



REGLAMENTO GENERAL

COMITÉ NACIONAL DE PATINAJE ARTÍSTICO
CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN

2025

INDICE

RG1 - COMITÉ NACIONAL DE PATINAJE ARTÍSTICO	4
RG1.1 COMITE	4
RG1.2 MIEMBROS	4
RG1.3 IDENTIFICACIÓN	4
RG1.4 OBJETIVOS	4
RG1.4.1	4
RG1.4.2	4
RG1.4.3	4
RG1.5 FUNCIONES	4
RG1.5.1	5
RG1.5.2	5
RG1.5.3	5
RG1.5.4	5
RG1.5.5	5
RG1.5.6	5
RG1.5.7	5
RG1.6 DISCIPLINA	5
RG2 - EVENTOS DEPORTIVOS	6
RG2.1 TIPOS DE EVENTOS	6
RG2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS COMPETIDORES	6
RG2.2.1 DIVISIONAL INTERNACIONAL/WORLD SKATE EDAD - CATEGORIA	7
RG2.2.2 DIVISIONAL NACIONAL (EDAD – CATEGORÍA)	7
RG3 - TORNEOS NACIONALES Y COPAS - PREMIACION	10
RG6 - CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN NACIONAL	16
RG7 - ORGANIZACIÓN DE LOS TORNEOS	18
RG8 - RECINTO, PISTA, INSTALACIONES Y MATERIALES	22
RG11 - VESTUARIO EN GENERAL	26
RG12 - PEN DRIVES/ MÚSICAS CONDICIONES	28
RG14 – DOCUMENTACION	29
RG14.1 FICHAS MÉDICAS	29
RG15 - CERTIFICADOS DE MÚSICA	29

REGLAMENTO NACIONAL
DE PATINAJE ARTISTICO 2025



RG16 - NORMAS GENERALES	30
RG 18 - GRUPOS DE SORTEO Y CALENTAMIENTO.....	33
RG 18.1 CALENTAMIENTO PRE COMPETITIVO	34
RG19 - PROTOCOLO VIAJES A CAMPEONATOS INTERNACIONALES	36
RG20 - PROTOCOLO DE SOLICITUD DE ESPECIALISTAS JUECES CALCULISTAS/DO	37
APENDICE 1.....	38
AUTORIZACIONES SEGÚN RG.1.5.3	38
APENDICE 2	39
PLIEGO DE LICITACIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE EVENTOS.....	39

RG1 - COMITÉ NACIONAL DE PATINAJE ARTÍSTICO

RG1.1 COMITÉ

El Comité Nacional de Patinaje Artístico es el Comité Técnico de patinaje artístico de la CAP, el máximo órgano nacional del deporte competitivo sobre ruedas.

RG1.2 MIEMBROS

El/la director/a General del Comité Nacional de Patinaje Artístico es propuesto por los representantes de las Afiliadas en la rama artístico ante la CAP. Y los integrantes del Comité Ejecutivo son seleccionados por el director/a, que es a su vez es elegido/a por la Asamblea General Ordinaria.

Integrantes:

- * Director/a
- * Miembros colaboradores

RG1.3 IDENTIFICACIÓN

Los miembros del CNPA, se identificarán con el Emblema de Plata de la CAP, mientras que el/la Director/a se identificará con el Emblema de Oro.

RG1.4 OBJETIVOS

RG1.4.1

Presidir y promover las actividades de Patinaje Artístico sobre ruedas, dentro y fuera del país manteniendo las normas del deporte.

RG1.4.2

Establecer y mantener un estrecho contacto con todas las Federaciones y/o Asociaciones que son miembros de la CAP y los organismos internacionales del patinaje artístico sobre ruedas.

RG1.4.3

Proteger la fortaleza física y mental de los deportistas, inculcándoles el respeto a los procedimientos de la lucha contra el doping.

RG1.5 FUNCIONES

Compete al Comité Nacional de Patinaje Artístico, la organización y programación de todas las actividades inherentes a esta rama, las que se desarrollarán una vez aprobadas por el Honorable Consejo Directivo de la Confederación Argentina de Patinaje.

RG1.5.1

Tendrá a su cargo el registro de los representantes de Patinaje Artístico y su clasificación por divisional, categoría, eficiencia y especialidad, como así también los resultados obtenidos en los distintos Campeonatos

RG1.5.2

Organizará Campeonatos – Revisiones técnicas y formativas – Stage – Entrenamientos – Cursos – Clínicas – Campus, oficiales por divisional, categoría y/o especialidad, los que podrán ser de una o más fechas. La organización de cualquier evento Nacional Oficial no deberá coincidir con Eventos Sudamericanos, Panamericanos o Mundiales, salvo los correspondientes a las Distintas Copas.

RG1.5.3

Autorizará, previa solicitud por escrito en hoja membretada con las firmas de Presidente y Secretario, torneos o cualquier otro evento entre Federaciones y/o Asociaciones afiliadas, o la simple participación de los representantes afiliados, con el fin de promover la divulgación de los conocimientos de los cultores de este deporte. (Ver Apéndice 1)

RG1.5.4

Autorizará a técnicos, patinadores, Federaciones y/o Asociaciones, y a todo afiliado a participar de cualquier tipo de eventos, ya sea por invitación solicitada o recibida desde el exterior, sean estas competencias, conferencias, shows, simposios, demostraciones, entrenamientos, etc., previamente aprobada por la CAP.

RG1.5.5

Establecerá premios, clasificaciones y/o ascensos a los representantes que obtengan el nivel técnico acorde con lo indicado en el contenido correspondiente.

RG1.5.6

Preparará normativas, enmiendas, derogaciones o modificaciones cuando se estime necesario.

RG1.5.7

Elaborará anualmente el Calendario de Competencias de la temporada que será aprobado por el H.C.D. de la CAP, siendo acordado al principio de la temporada con fecha límite dentro del mes de diciembre de cada Año, entregándolo a las Federaciones y/o Asociaciones.

El CNPA respetará la fecha de inicio de los Nacionales, Copas, Open y cualquier evento que organice y dependerá de la cantidad de inscriptos la fecha de finalización.

RG1.6 DISCIPLINA

Todas las personas de las Federaciones y/o Asociaciones involucradas directamente con el patinaje artístico sobre ruedas que no cumplan con sus obligaciones y responsabilidades o que no cumplan con la reglamentación del Comité Nacional o de la Confederación Argentina de Patinaje estarán sujetas a acción disciplinaria. **Así también todo comentario o publicación que ofenda a las Instituciones o Directivos que integren la CAP, expresada en cualquier medio público y/o redes sociales.**

Todas las personas (Directivos, jefes de Misión, Jueces, Técnicos, Atletas) deberán poseer Licencia Nacional Deportiva, en las categorías que apruebe el Consejo Directivo de la CAP.

Reglamento General WS 2025 punto 2.34

Los competidores, entrenadores y oficiales de equipo que se comporten de una manera que contravengan los protocolos, procedimientos, estatutos y códigos de conducta y ética de World Skate y/o la competencia pueden ser sancionados.

Los competidores y oficiales de equipo que, ya sea directamente o a través de un tercero, se expresen abiertamente de manera inapropiada con respecto a los Oficiales o sus decisiones, en las competencias de Patinaje Artístico en particular, sobre los llamados de elementos y/o niveles de dificultad por parte del Especialista Técnico, Especialista Asistente y el Controlador Técnico o con respecto a las marcas de los Jueces, pueden ser sancionados.

Los entrenadores no podrán enviar comentarios, preguntas o quejas a través de mensajes de ningún tipo a través de chat, mensajería directa o aplicaciones de redes sociales a los oficiales involucrados en la competencia. Si esto sucede, el patinador del entrenador será eliminado de la competencia.

RG2 - EVENTOS DEPORTIVOS

Todo atleta que participara en Copas Internacionales, Campeonatos Sudamericano, Panamericano, Copas amistosas, deberá participar en los Campeonatos Nacionales y/o revisiones obligatoriamente, si así no lo hiciese quedará excluido de dichos eventos internacionales.

Si el Campeonato Nacional fuera posterior al campeonato internacional esta regla regirá para el año siguiente.

RG2.1 TIPOS DE EVENTOS

Los eventos de patinaje artístico podrán ser:

- Campeonatos
- Copas
- Demostraciones
- Test
- Exhibiciones
- Campus
- Stage
- Seminarios
- Revisiones técnicas formativas
- **Campeonato nacional de clubes**
- Regionales
- Cualquier otra actividad que incluya dos o más Federaciones y/o asociaciones

RG2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS COMPETIDORES

Para todos los Eventos Deportivos fiscalizados por el Comité Nacional de Patinaje Artístico, los representantes se clasificarán de la siguiente manera:

Las disciplinas Figuras obligatorias, Libre, Danza, Parejas e in line, no condicionan una con otra para la participación en las distintas eficiencias. (Son independientes una de otras).

Los patinadores en individual no podrán descender de eficiencia del último registro nacional.

Los patinadores no podrán anotarse en la misma divisional y especialidad en el mismo evento, en dos eficiencias distintas.

Las parejas si cambian uno de sus integrantes, podrán bajar una sola eficiencia de la última registrada a nivel nacional. -

RG2.2.1 DIVISIONAL INTERNACIONAL/WORLD SKATE EDAD - CATEGORIA

IMPORTANTE para todo evento internacional la categoría – edad se regirá por las reglas WS **2025** de cada disciplina.

Danza junior B y senior B, se regirá con las mismas reglas de WS **2025**.

RG2.2.2 DIVISIONAL NACIONAL (EDAD – CATEGORÍA)

PRECISIÓN

Ver reglamento nacional Precisión **2025**.

SHOW

Ver reglamento nacional de Show **2025**.

Los grupos/equipos pueden estar integrados por deportistas de diferentes Federaciones /Asociaciones, teniendo en cuenta que la Federación /Asociación que más atletas tenga deberá enviar la lista de buena fe y hacer los pagos correspondientes de cada equipo.

FIGURAS SINCRONIZADAS

Ver reglamento nacional de Figuras sincronizadas **2025**.

SUB DIVISIONAL "A" FIGURAS OBLIGATORIAS, LIBRE PAREJAS MIXTAS E IN LINE

- CATEGORÍA TOTS/PRE MINI (8 y 9 años/**2017-2016**)
- CATEGORÍA MINI-INFANTIL (10 y 11 años/**2015-2014**)
- CATEGORÍA INFANTIL (12 y 13 años/**2013-2012**)
- CATEGORÍA CADETE (14 y 15 años/**2011-2010**)
- CATEGORÍA JUVENIL (16 años/**2009**)
- CATEGORÍA JUNIOR (17 y 18 años/**2008-2007**)
- CATEGORÍA SENIOR (19 y 20 años en adelante/**2006-2005 ...**)

Las distintas eficiencias se detallan en reglamento de cada especialidad.

Los patinadores deben inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad, según el año calendario de competencia, no pudiendo optar por una categoría superior, excepto en la categoría Internacional (WS)

SUB DIVISIONAL "B" FIGURAS OBLIGATORIAS, LIBRE

- CATEGORÍA TOTS/PRE MINI (8 y 9 años/**2017-2016**)
- CATEGORÍA MINI-INFANTIL (10 y 11 años/**2015-2014**)
- CATEGORÍA INFANTIL (12 y 13 años/**2013-2012**)
- CATEGORÍA CADETE (14 y 15 años/**2011-2010**)
- CATEGORÍA JUVENIL (16 años/**2009**)
- CATEGORÍA JUNIOR (17 y 18 años/**2008-2007**)
- CATEGORÍA SENIOR (19 y 20 años en adelante/**2006-2005 ...**)

Para la Sub Divisional B, especialidad LIBRE, en donde la cantidad de patinadores superen los 80 en una misma categoría (excepto JUVENIL), se dividirán las edades.

Ej. Categoría Cadete, se realizará una competencia entre los de 14 años (Serie A) y otra con los de 15 años (Serie B), habiendo un podio para cada edad.

Para la Sub Divisional B, especialidad FIGURAS OBLIGATORIAS, en donde la cantidad de patinadores superen los 32 en una misma categoría, se dividirán en Series. Clasificando 5 patinadores de cada serie para competir en la final, donde resultará un solo podio por categoría.

Ej. Categoría Cadete, se realizará una competencia para la Serie A y otra para la Serie B, sin discriminar edades.

PAREJAS MIXTAS E IN LINE

- CATEGORÍA TOTS/PRE MINI (8 y 9 años/**2017-2016**)
- CATEGORÍA MINI-INFANTIL (10 y 11 años/**2015-2014**)
- CATEGORÍA INFANTIL (12 y 13 años/**2013-2012**)
- CATEGORÍA CADETE (14 y 15 años/**2011-2010**)
- CATEGORÍA JUVENIL (16 años/**2009**)
- CATEGORÍA JUNIOR (17 y 18 años/**2008-2007**)
- CATEGORÍA SENIOR (19 y 20 años en adelante/**2006-2005 ...**)

Las distintas eficiencias se detallan en reglamento de cada especialidad.

Los patinadores deben inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad, según el año calendario de competencia, no pudiendo optar por una categoría superior.

DANZA NACIONAL (INDIVIDUAL Y PAREJAS), PATIN ADAPTADO

- CATEGORÍA TOTS/PRE MINI (8 y 9 años/**2017-2016**)
- CATEGORÍA MINI-INFANTIL (10 y 11 años/**2015-2014**)
- CATEGORÍA INFANTIL (12 y 13 años/**2013-2012**)
- CATEGORÍA CADETE (14 y 15 años/**2011-2010**)
- CATEGORÍA JUVENIL (16 años/**2009**)
- CATEGORÍA JUNIOR (12 a 18 años/**2013-2007**)
- CATEGORÍA SENIOR (12 años en adelante/**2013, 2012 ...**)
- CATEGORÍA CLÁSICO (21 a 27 años/**2004 a 1998**)
- CATEGORÍA NOVICIO (28 a 37 años/**1997 a 1988**)
- CATEGORÍA PROFESIONAL (38 a 47 años/**1987 a 1978**)
- CATEGORÍA MASTER (48 a 57 años/**1977 a 1968**)
- CATEGORÍA EXPERTO (58 a 67 años/**1967 a 1958**)
- CATEGORÍA DECANO. (68 a 77 años/**1957 a 1948**)
- CATEGORÍA IDÓNEO. (78 años y más/**1947 en adelante**)

Las distintas eficiencias se detallan en reglamento de cada especialidad.

Los patinadores deben inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad, según el año calendario de competencia, no pudiendo optar por una categoría superior.

ADULTOS

- CATEGORÍA CLÁSICO (21 a 27 años/**2004 a 1998**)
- CATEGORÍA NOVICIO (28 a 37 años/**1997 a 1988**)
- CATEGORÍA PROFESIONAL (38 a 47 años/**1987 a 1978**)
- CATEGORÍA MASTER (48 a 57 años/**1977 a 1968**)
- CATEGORÍA EXPERTO (58 a 67 años/**1967 a 1958**)
- CATEGORÍA DECANO. (68 a 77 años/**1957 a 1948**)
- CATEGORÍA IDÓNEO. (78 años y más/**1947 en adelante**)

Las distintas eficiencias se detallan en reglamento de cada especialidad.

Los patinadores deben inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad, según el año calendario de competencia, no pudiendo optar por una categoría superior.

RG2.2.3- COPAS ROBERTO RODRIGUEZ Y GONZALEZ MOLINA

FIGURAS OBLIGATORIAS, LIBRE

- CATEGORIA 6 y 7 AÑOS (**2018 y 2019**) en figuras eficiencia cuarta y en libre sólo para eficiencia Quinta
- CATEGORIA 8 AÑOS (**2017**)
- CATEGORIA 9 AÑOS (**2016**)
- CATEGORIA 10 AÑOS (**2015**)
- CATEGORIA 11 AÑOS (**2014**)
- CATEGORIA 12 AÑOS (**2013**)
- CATEGORIA 13 AÑOS (**2012**)
- CATEGORIA 14 AÑOS (**2011**)
- CATEGORIA 15 AÑOS (**2010**)
- CATEGORIA 16 Y MAS AÑOS (**2009 EN ADELANTE**)

DANZA GONZALEZ MOLINA, PAREJAS DE DANZA, PAREJAS MIXTAS E IN LINE

- CATEGORÍA KID (6 y 7 años/ **2018 – 2019**) figuras y libre sólo para eficiencia Tercera
- CATEGORÍA TOTS/PRE MINI (8 y 9 años/**2017-2016**)
- CATEGORÍA MINI-INFANTIL (10 y 11 años/**2015-2014**)
- CATEGORÍA INFANTIL (12 y 13 años/**2013-2012**)
- CATEGORÍA CADETE (14 y 15 años/**2011 - 2010**)
- CATEGORÍA MAYORES (16 años/**2009**)

Las distintas eficiencias se detallan en reglamento de cada especialidad.

Los patinadores deben inscribirse en la categoría que le corresponda a su edad, según el año calendario de competencia, no pudiendo optar por una categoría superior.

RG3 - TORNEOS NACIONALES Y COPAS - PREMIACION

- Copa Argentina Apertura Divisional “Internacional” participarán todas las eficiencias y categorías de las disciplinas figuras obligatorias, libre, parejas y danza WS.
- Copa Argentina Clausura Divisional “Internacional” participarán todas las eficiencias y categorías de las disciplinas figuras obligatorias, libre, parejas y danza WS.
- Copa Argentina Apertura Sub Divisional “A”
- Copa Argentina Clausura Sub Divisional “A”
- Copa Argentina Apertura Grupos
- Copa Argentina Clausura Grupos
- Copa Argentina Apertura Sub Divisional “B”
- Copa Argentina Clausura Sub Divisional “B”
- Copa Argentina Danza participarán todas las categorías y eficiencias nacionales excepto: **Copa González Molina y Danza WS.**
- Copa Nacional de Adultos
- Copa Tagliabue (Adaptados)
- Copa Nacional de Adaptados
- Copa Argentina Roberto Rodríguez
- Copa Argentina Ernesto González Molina
- Campeonato Nacional Argentino Absoluto
- **Campeonato Nacional de Clubes**

En las copas podrán participar los deportistas de las federaciones/asociaciones conforme el cupo correspondiente a cada divisional.

En las Copas de la Divisional Internacional y Sub Divisionales “B” y “A”, Danza y Adultos se premiará con diploma de clasificación desde el 1º al 10º puesto.

En la Copa Clausura de Grupos se premiará dese el 1º al 3º puesto teniendo en cuenta la sumatoria del puntaje total Rollart de las dos copas. En caso de empate en la disciplina Show y Cuarteto se desempatará por el puntaje más alto en el componente Idea y Coreografía y en Precisión por la suma de los componentes.

En el Campeonato Nacional Absoluto se premiará: Subdivisional “B”, Adultos y Danza Nacional desde el 1º al 5º puesto, Divisional “A” e Internacional desde el 1º al 3º puesto

En las demás copas, la premiación será la siguiente:

- Copa Roberto Rodríguez: del 1º al 5º puesto medallas, y del 6º al 10º diploma.
- Copa González Molina: del 1º al 5º puesto medallas, y del 6º al 10º diploma.
- Copa Tagliabue de Patín adaptado: del 1º al 5º puesto.
- Campeonato Nacional de Patín adaptado: del 1º al 5º puesto.
- **Campeonato Nacional de Clubes: del 1º al 5º puesto.**

Las Copas Roberto Rodríguez y González Molina siguen teniendo dos competencias: una etapa regional y una final.

RG4 - PARTICIPACIONES Y CUPOS EVENTOS Y COPAS NACIONALES

- **INTERNACIONAL:** las Federaciones/Asociaciones podrán inscribir a sus atletas para competir, en cada especialidad, la cantidad que consideren, sin límite de cupo.
- **SUB DIVISIONAL A:** Pueden competir hasta 6 (seis) participantes por Federación, por Categoría, eficiencia y especialidad.
- **SUB DIVISIONAL B:** hasta 10 (diez) participantes por Federación y/o Asociación por categoría, eficiencia y especialidad.
- **DANZA NACIONAL:** hasta 6 (seis) participantes por Federación, por categoría y eficiencia.
- **COPA ROBERTO RODRIGUEZ Y ERNESTO GONZALEZ MOLINA:** la clasificación de las regiones para cada una de las Copas por categoría, eficiencia y especialidad será según la cantidad de participantes en cada una.

PARTICIPANTES x REGION	CLASIFICAN
1000 o más	15
700	12
500	10
300	8
menos de 300	5

- **PATIN ADAPTADO:** las federaciones /asociaciones podrán inscribir para competir, la cantidad de deportistas que consideren, sin límite de cupo.

Los deportistas que participen deberán competir en distintas categorías, de acuerdo a la disminución física/psíquica que padeczan.

- **ADULTOS:** hasta 6 (seis) participantes por Federación, por categoría, eficiencia y especialidad.

- **CAMPEONATO NACIONAL ABSOLUTO** participarán:

1.- Los deportistas clasificados en el top 10 de las Copas de la Divisional Internacional y las Sub Divisionales "A" y "B" en las disciplinas libre solista, figuras, sincro, in line, parejas. **Se tomarán los 10 primeros atletas de cada copa, en el caso de bajas o que coincidan los atletas se tomará en el siguiente orden de clasificación: el 11 de la copa apertura, el 11 de la copa clausura, el 12 de la copa apertura, el 12 de la copa clausura, así sucesivamente hasta cubrir el cupo de 20 atletas.**

2.- Los deportistas clasificados en el top 10 en las Copas de Danza.

3.- Los atletas clasificados en el top 10 de Adultos.

4.- Todos los deportistas que compitieron en Sincro, In Line, Parejas Mixtas y Parejas de Danza.

RG5 - ASCENSOS

Todo patinador que esté participando en la Sub Divisional A eficiencia Nacional, Sub Divisional B y participe en las especialidades FIGURAS OBLIGATORIAS y/o PATINAJE LIBRE (Modalidad Solista) en la etapa naciones de los torneos Sudamericanos /Panamericano / Juegos Panamericanos/Juegos Odesur/Copas Internacionales, deberá participar desde ese momento en la eficiencia internacional, cualquiera sea el puesto obtenido en dichos campeonatos.

Los patinadores que participen en la etapa naciones de los torneos Sudamericanos y Panamericanos al cambiar de edad podrán participar en una eficiencia inmediata inferior ejemplo: Elite o Nacional A según corresponda.

* El deportista anotado como suplente en Lista de Buena Fe en cualquier Divisional, si no compite puede volver a anotarse en la misma eficiencia al año siguiente.

* En Figuras Obligatorias cuando el número de participantes supere los 32 (treinta y dos), se realizarán series y si su número total es impar, el excedente se incorporará a la primera serie. Si en el momento del sorteo los participantes no superan los 32 (treinta y dos), no se llevarán a cabo las series.

* Los ascensos para las Sub divisionales "A", "B" y Danza se tomarán de la clasificación de las Copas Apertura, Clausura y/o Campeonato Nacional. En la Sub divisional "B" si un patinador participa por cualquier motivo de un solo evento, quedando dentro del top 10 en el mismo, ya obliga al ascenso para el año siguiente.

* Para las Copas Roberto Rodríguez y González Molina, la participación en la final ya obliga al ascenso.

DANZA

* Todo patinador o pareja podrá competir en Junior y Senior de la divisional internacional (WS) sin haber participado anteriormente en otra categoría de las especialidades de Danza, debiendo tener la edad requerida según reglamento.

* Todo patinador o pareja que sea miembro de la Selección Nacional en los World Skate Games o en el Campeonato del Mundo, en las categorías JUNIOR o SENIOR de la especialidad DANZA, deberá competir en el Campeonato Nacional de INTERNACIONAL/WORLD SKATE en su categoría correspondiente.

* Toda pareja que cambie uno de sus integrantes podrá descender a la categoría inmediata inferior.

* Todo patinador o pareja que se presente en campeonatos Panamericanos/Sudamericanos, nivel WORLD SKATE, en las categorías JUNIOR o SENIOR de la especialidad DANZA, y NO haya clasificado dentro del TOP 10, podrá competir en el Campeonato Nacional de DANZA en la divisional internacional (WS) en las categorías JUNIOR B o SENIOR B, según corresponda.

Aquel patinador o pareja clasificado en el TOP 10 deberá competir en el Campeonato Nacional de INTERNACIONAL/WORLD SKATE en su categoría.

* Todo patinador o pareja que se presente en campeonatos Panamericanos/Sudamericanos, nivel WORLD SKATE, en cualquier categoría de la especialidad DANZA (EXCEPTO JUNIOR Y SENIOR), y NO haya clasificado dentro del TOP 10, podrá competir en el Campeonato Nacional de DANZA en la divisional NACIONAL eficiencia INTERMEDIA de su categoría.

* Todo patinador o pareja de **cualquier** categoría de la divisional NACIONAL eficiencia INTERMEDIA podrá ascender, si la edad lo permite, a la siguiente categoría de la misma eficiencia hasta Senior. Desde Senior en adelante deberán competir de acuerdo con su edad sin tener opción a ascender, ejemplo con 25 años de edad se podrá competir en Senior o en Clásico, pero no en Profesional. NO se permite los retornos a la eficiencia BÁSICO de la categoría sucesiva.

* En las divisionales NACIONAL y WORLD SKATE (EXCEPTO JUNIOR B, SENIOR B Y JUNIOR Y SENIOR WS), los ascensos de categoría se llevarán a cabo una vez alcanzada la edad de la misma, sin importar su ubicación en el ranking del Campeonato Nacional. En las eficiencias Junior B y Senior B, sin importar la clasificación siempre que la edad lo permite, se podrá repetir la eficiencia, descender a Junior o Senior INTERMEDIA o ascender a Junior o Senior WS.

* En la eficiencia BÁSICO NACIONAL se podrá repetir dos años a partir del 2022 sin tener en cuenta la posición obtenida en el campeonato, excepto de Tots a Senior donde los 5 primeros deportistas pasan obligatoriamente a INTERMEDIA. Esta regla no se aplica para caballeros ni parejas.

* Todo patinador o pareja de la eficiencia AVANZADO de la Copa González Molina, podrá permanecer en la categoría haya clasificado o no.

* Todo patinador o pareja podrá participar en la eficiencia BÁSICO de la Copa González Molina sólo una (1) vez. El ascenso debe realizarse a la eficiencia AVANZADO de la misma, correspondiente a su categoría, o divisional superior.

Se habilita la posibilidad de que salgan a pista hasta tres (3) patinadores a la vez, con un rango de hasta veinticuatro (24) beats entre cada uno, juzgados por hasta tres (3) paneles diferentes. Se podrá realizar la competencia de dos categorías a la vez que comparten la misma música, juzgadas por dos paneles independientes

Tablas de ascensos para figuras obligatorias y libre:

IMPORTANTE:

Teniendo en cuenta el cambio de elementos técnicos, ascenderán obligatoriamente SOLO los cinco 5 primeros clasificados del 2024 en todas las categorías de la Divisional B

Caballeros y Parejas no tienen ascenso obligatorio.

In Line en todas sus categorías no tienen ascenso obligatorio.

Ascensos categorías de tres a cinco competidores:

Con menos de tres competidores el ascenso es opcional

Con tres competidores asciende el patinador clasificado en primer lugar.

Con cuatro competidores ascienden los patinadores clasificados en primer y segundo lugar.

Con cinco competidores ascienden los patinadores clasificados en primer, segundo y tercer lugar.

DIVISIONAL INTERNACIONAL (WS)		
	Eficiencia 2025	Asciende como mínimo 2026
Todos los participantes	Tots	WS o eficiencia inmediata inferior
Todos los participantes	Mini Infantil	WS o eficiencia inmediata inferior
Todos los participantes	Infantil	WS o cadete elite
Todos los participantes Cadete Juvenil Junior Senior	Dado que el nacional de esta división no marca eficiencia, pueden descender a elite de un torneo a otro, cambie o no de edad. Quedan exceptuados de esta regla: 1- todos los patinadores que han integrado la selección nacional de junior y senior en los campeonatos del mundo o cadete, juvenil, junior y senior en semi finales y copas mundiales. 2- aquellos que hayan obtenido el título de campeón nacional en la categoría, y los que el CNPA disponga en beneficio del deporte.	

Sub Divisional A		
	Eficiencia 2025	Asciende como mínimo a eficiencia 2026
Podio de 3 primeros	Nacional Pre mini, mini infantil e infantil	Internacional o cadete elite si la edad lo requiere.
Podio de 3 primeros	Nacional Cadete, en adelante	Elite
Podio de 3 primeros	Nacional junior y senior (figuras obligatorias)	Junior o Senior pre elite si la edad lo requiere.
Todos los participantes	Pre elite (figuras obligatorias)	Opcional a Elite, excepto los 3 primeros del podio que pueden competir 2 años en Pre Elite
Primer puesto	Elite todas las edades	Internacional, o elite si cambia de categoría de edad

Sub Divisional B		
	Eficiencia 2025	Asciende como mínimo a eficiencia 2026
Los 5 primeros	Promocional	Tercera
Los 5 primeros	Tercera	Segunda
Los 5 primeros	Segunda	Primera
Los 5 primeros	Primera	Nacional Sub divisional A

COPAS		
	Eficiencia 2025	Asciende como mínimo a eficiencia 2026
Todos los participantes	Escuela Formativa	Quinta
Todos los participantes	Quinta	Cuarta
Todos los participantes	Cuarta	Tercera
Todos los participantes	Tercera	Segunda
Todos los participantes	Segunda	Primera
Todos los participantes	Primera	Promocional Sub divisional B

Tabla de ascensos para Danza:

DANZA		
COPA G.M. Todas las edades	Básico	Avanzado
	Avanzado	Optativo dos años
DE TOTS A SENIOR Del 1° al 5°	Básico	Intermedia Excepto Caballeros y Parejas que pueden permanecer por 2 años.
DESDE CLASICO EN ADELANTE		Pueden permanecer dos años en la misma eficiencia
TODOS	Intermedia	No tiene ascenso obligatorio. Junior desde 12 a 18 años Senior desde 12 años sin límite de edad Desde Clásico en Adelante pueden Volver a Senior solo para campeonatos internacionales etapa Promocional
JUNIOR B SENIOR B	Elite	No tiene ascenso obligatorio Pueden permanecer en Elite o ascender a WS Pueden participar en etapa Promocional en Campeonatos Internacionales, pero NO dentro del país.
TODOS	WS	Ascenso por edad

RG6 - CONFORMACIÓN DE LA SELECCIÓN NACIONAL

La conformación de la Selección Nacional para los Campeonatos Mundiales llevará consigo el siguiente procedimiento para el año **2025**

- a) Todo atleta que tenga como objetivo integrar el seleccionado Nacional debe cumplimentar, todas las Capacitaciones, Revisiones, Campus y las competencias World Skate que se determinen a tal fin.
- b) El CTN entregará una preselección que surgirá de las respectivas revisiones y eventos presentados, lo que se verá reflejado en el ranking.
- c) El CNPA comunicara al CTN el número de cupos a cubrir y fiscalizara los resultados de las respectivas competencias World Skate.
- d) En conjunto el CNPA y el CTN conformaran el listado del posible seleccionado y trasladara al HCD, para su aprobación y correspondiente comunicación.

RG 6.1- RANKING ARGENTINO CATEGORIAS WS 2025

La clasificación en el ranking contempla los resultados obtenidos por cada deportista a partir del primer torneo a nivel nacional del año en curso.

Este ranking se actualizará inmediatamente después de cada evento en base a los resultados oficiales que publique el comité nacional de patinaje artístico de la CAP.

Un comité de ranking trabajará exclusivamente para la C.A.P recibiendo la información que corresponda a cada evento nacional. El comité de Ranking CAP elaborará, según los resultados, las posiciones de los mejores patinadores de tots, minis, infantil, cadete, juvenil, junior y senior en categorías individuales y parejas, tanto en su vertiente masculina como femenina de las especialidades Figuras, Libre, y Danza.

El sistema se basa en que cuanto mejor ubicación consigue un patinador en un torneo, más puntos obtendrá.

Se utilizará la tabla de puntuaciones enviada por la World Skate, se tomarán los puntajes de la columna 3 del reglamento general de WS. (Valores que se asignan a la semifinal continental)

Para la categoría **Senior** y **junior** respectivamente se utilizarán los valores provistos por la tabla WS.

Para la categoría **juvenil** se considerarán los mismos valores de Junior.

Para la categoría **Cadete**, se tomará como referencia la tabla de junior WS, partiendo desde el valor asignado al puesto 6. Asimismo, en la categoría **Infantil**, se partirá desde el puesto 11, **mini infantil** desde el puesto 16 y categoría **tots** desde el puesto 21.

Para el ranking anual, se sumarán los puntos obtenidos en los mejores tres resultados de los eventos nacionales de categoría WS de la temporada.

Los campeonatos nacionales absolutos sumarán un 10% adicional al valor de la tabla publicada en este documento.

El ranking **comenzó** a actualizarse desde la primera competición de 2024. Y **dio** inicio a la temporada **2024** con los puntos obtenidos en el campeonato absoluto 2023.

**REGLAMENTO NACIONAL
DE PATINAJE ARTISTICO 2025**

Place	Ranking Event SENIOR	Ranking Event JUNIOR	Ranking Event JUVENIL	Ranking Event CADETE	Ranking Event INFANTIL	Ranking Event MINI	Ranking Event TOTS
1	293	117	117	69	41	24	14
2	264	105	105	62	37	22	13
3	238	95	95	56	33	20	12
4	214	86	86	50	30	18	11
5	193	77	77	45	27	16	10
6	174	69	69	41	24	14	9
7	157	62	62	37	22	13	8
8	141	56	56	33	20	12	7
9	127	50	50	30	18	11	6
10	114	45	45	27	16	10	5
11	103	41	41	24	14	9	4
12	93	37	37	22	13	8	3
13	84	33	33	20	12	7	2
14	76	30	30	18	11	6	1
15	68	27	27	16	10	5	1
16	61	24	24	14	9	4	
17	55	22	22	13	8	3	
18	50	20	20	12	7	2	
19	45	18	18	11	6	1	
20	41	16	16	10	5	1	
21	37	14	14	9	4		
22	33	13	13	8	3		
23	30	12	12	7	2		
24	27	11	11	6	1		
25	24	10	10	5	1		
26	22	9	9	4			
27	20	8	8	3			
28	18	7	7	2			
29	16	6	6	1			
30	14	5	5	1			

Para años sucesivos, los puntos obtenidos durante la temporada anterior se anulan y se reemplazan una vez realizado el campeonato de características similares del año siguiente, por ejemplo: Los puntos asignados en copa apertura se anularán y actualizarán cuando se lleve adelante el primer campeonato de similar característica de la temporada siguiente.

Los puntos son de cada patinador, por lo tanto, al pasar de categoría mantiene los puntos adquiridos en su temporada anterior. Por Ejemplo; si termina el año 2024 con 165 puntos en junior, en la temporada 2025 mantendrá esos 165 puntos en la categoría senior, y se irán actualizando a medida que se desarrolle el calendario de la temporada.

Este ranking determinará ordenes de salida y será la herramienta con la cual se armarán los seleccionados nacionales. Por ejemplo: el orden de salida de la copa apertura 2024 se basó en el ranking 2023, **el orden de salida de la copa apertura 2025 se basará en el ranking 2024.**

Aclaración: para la conformación de seleccionados se tendrán en cuenta los puntos obtenidos por los patinadores en los campeonatos de la misma temporada competitiva (En 2024 fueron: copa apertura, copa clausura y absoluto 2024). El CNPA podrá otorgar puntos adicionales en campus, stage, revisiones o instancias que considere fundamentales la participación de los atletas de selección, por ejemplo: 25 puntos para senior, 20 para junior y juvenil, 15 para cadete, 10 para infantil y 5 para tots.

NOTA: La conformación de la Selección Nacional para Torneos Internacionales (Por ejemplo, Copas a las que nuestro país esté invitado en Europa), surgirá de la nómina de atletas que, conforme al Cupo de atletas que obtenga el CNPA por parte de los entes gubernamentales, dictamine el CTN con anuencia de él y su correspondiente autorización por parte del H.C.D. de la C.A.P.

Luego de aprobado el CNPA notificará la conformación del Seleccionado Nacional, titular y suplente.

Los deportistas integrantes del Seleccionado Nacional quedan afectados a lo que determine el CNPA conjuntamente con el Departamento Técnico y el Coordinador de Seleccionados con relación a concentraciones, prácticas, indicaciones técnicas y trámites administrativos que deba realizar. La no observancia de las indicaciones que se le formulen, las ausencias o la indisciplina habilitará al CNPA a desafectar del Seleccionado Nacional, al deportista involucrado en el incumplimiento.

PAREJAS

Las Parejas Mixtas pueden integrarse con deportistas de cualquier divisional.

Las Parejas Mixtas y/o Parejas de Danza pueden formarse con deportistas de distintas federaciones y/o Asociaciones, previa autorización del CNPA.

RG7 - ORGANIZACIÓN DE LOS TORNEOS

ASIGNACIÓN DE SEDES PARA EL DESARROLLO DE TORNEOS OFICIALES

La asignación de las Sedes para el desarrollo de los Torneos Oficiales programados por el CNPA se realizará conforme a un Sistema de Licitación, cuyas bases y condiciones se encuentran establecidas en el Pliego Único de Condiciones Generales y Particulares que será anualmente puesto a disposición de las Afiliadas.

ADJUDICACION DE TORNEOS

Una vez oficializado el Calendario Nacional de Eventos los solicitantes de torneos podrán hacer la solicitud del mismo teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- Presentar una nota Oficial solicitando el evento que desea realizar, la misma deberá ser refrendada por el presidente y secretario de la Institución.

- Deberá adjuntar: lugar donde se realizará el evento, dimensiones del estadio y de la pista, fotos del mismo, infraestructura sanitaria, tipo de pista, iluminación, etc.
- Nómina de hoteles, restaurantes y medios de transporte.

COSTOS A CARGO DE LOS PARTICIPANTES

Los gastos de traslado y viáticos de los Jueces y Calculistas actuantes en los Torneos Oficiales y el traslado de 2 (dos) Miembros del Comité Nacional, serán considerados como Gastos de Comité Nacional.

COSTOS A CARGO DEL ORGANIZADOR

Los elementos necesarios para el desarrollo de la competencia son:

- Sala de reuniones para el Comité Nacional.
- Sala de reuniones para Jueces.
- Elementos para demarcar la pista.
- Decoración del estadio y elementos necesarios para la ceremonia de apertura acorde al evento.
- Servicio de refrigerio para los integrantes del Comité Nacional y Jueces.
- Traslados y atención para dirigentes y jueces (traslados hasta y desde terminal, hotel y/o estadio, almuerzo y/o cena, y todo lo requerido por el Comité Nacional y el Colegio de Jueces).
- Alojamiento y cena para jueces desde la noche anterior al inicio del torneo y hasta la noche posterior a la finalización del mismo.
- Alojamiento y cena para data operator desde el día anterior al inicio del torneo y hasta la noche posterior a la finalización del mismo.
- Alojamiento, comida y refrigerio para dos miembros del comité nacional desde el día anterior al inicio del torneo y hasta la noche posterior a la finalización del mismo.
- Un (1) encargado de Audio y dos (2) encargados de Locución idóneos que conozcan el tipo de evento que se realiza.
- Podio para la entrega de premios.
- Las copas (premios) para entregar a las Federaciones o Asociaciones, estarán a cargo del organizador del torneo. Deberán ser acorde con el evento a desarrollarse, de acuerdo a especificaciones emanadas del CNPA no menor de 45 cm. de alto al 1º puesto y decreciendo hasta llegar al 3º o 5º puesto, según sea el campeonato.
- Se confeccionará un protocolo que se pondrá en vigencia en todas las competencias, tanto sea para la Ceremonia de Apertura como también para la entrada y salida de los atletas, ubicación de los jueces, calculistas, audio, cámara de video y lo requerido por el Comité Nacional, de acuerdo a las dimensiones de la pista y entorno de la misma.
- Servicio de Emergencia. Deberán contar con médico y ambulancia mientras se desarrolle el evento.

NOTA: Para más información dirigirse al Pliego de Condiciones Generales y Particulares

PROGRAMACIÓN

El desarrollo de todo campeonato deberá ajustarse a la programación efectuada por el CNPA.

El sorteo de las figuras y las danzas se informarán por mail cinco días antes de comenzar la competencia de la disciplina.

AUTORIDADES DEL TORNEO

Los torneos estarán a cargo del director/a del Comité Nacional de Patinaje Artístico o la autoridad de dicho Comité que éste designe.

Asimismo, los torneos contarán con las siguientes autoridades:

- Presidente del Colegio Nacional de Jueces o quien éste designe en su reemplazo.
- Un Juez Árbitro.
- Un panel técnico de un máximo de 5 y un mínimo de 4 personas.
- Un máximo de 7 jueces y un mínimo de 3 jueces.
- Un Calculador Oficial.
- Un Encargado de Pista.
- Un Encargado Administrativo.

ENCARGADO DE PISTA

El encargado de pista será un miembro del Comité Nacional de Patinaje Artístico, o la persona que éste designe, y será quien verificará y aprobará las pistas a utilizar con 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha fijada para el campeonato. Debe observar en detalle todo lo concerniente a la pista y sus condiciones. Elevará un informe de ello al CNPA, quien evaluará el mismo.

La función del organizador deportivo será la de mantener el orden público en el sentido de no permitir el acceso de personas no autorizadas a la pista y/o a los lugares reservados. Tampoco permitirá el acceso de personas con elementos de estruendo, botellas o elementos que puedan lastimar, o en estado de ebriedad.

Delimitará la pista y deberá obtener los elementos necesarios, tales como sillas y mesas para las autoridades, jueces, calculadores y equipo de audio, con personal a cargo del mismo con 1 (una) hora de anticipación a la iniciación del Campeonato, todo ello provisto por la Organizadora.

Así mismo el encargado de la limpieza de la pista deberá hacer dicha tarea, al comenzar el torneo y cuando le sea requerido por el Comité Nacional y/o por el Juez Arbitro.

ENCARGADO ADMINISTRATIVO

El encargado administrativo será un miembro del Comité Nacional de Patinaje Artístico, o la persona que éste designe. Sus funciones son:

- Acreditación de técnicos, jefes de misión y atletas.
- Control de las listas de buena fe.
- Control de los documentos de identidad y certificados médicos, a tal efecto cada Federación o Asociación deberá entregar como parte de la documentación copia del seguro individual de cada atleta, fecha de emisión y finalización del seguro obligatorio.

ENCARGADO DE AUDIO

El encargado de audio deberá tener los elementos necesarios para el buen funcionamiento del audio y la locución. Tendrá a su cargo la verificación del estado del equipo de audio y su perfecto funcionamiento, por lo menos media hora antes del comienzo del torneo.

Tomará los recaudos necesarios, conjuntamente con el Encargado de Locución, a fin de que media hora antes de la iniciación de cada competencia, todas las grabaciones musicales correspondientes estén listas para ser operadas

ENCARGADO DE LOCUCIÓN

El encargado de locución será el que efectúe los llamados para que los deportistas se presenten a competir.

Dirá la publicidad las notas que los jueces asignen y muestren con sus tablillas o indicadores electrónicos; y en general toda circunstancia que requiera comunicación por ese medio y le sea requerida por el Juez Arbitro o los integrantes del Comité Nacional de Patinaje Artístico.

En todas las disciplinas, exceptuando FIGURAS OBLIGATORIAS, antes de dar el puntaje del patinador que acaba de efectuar su presentación, el locutor deberá llamar a pista al próximo competidor y anunciará que se prepare el siguiente.

Para FIGURAS OBLIGATORIAS en práctica oficial anunciar al 4º patinador cuando ingresa a competir el primero.

REPRESENTANTES CON CARGO

Serán representantes con cargo:

a) Jefes de misión acreditados en Lista de Buena Fe y sistema rollerar y que posean Licencia Nacional Deportiva.

FUNCIONES DE LOS JEFES DE MISION

a) Los jefes de misión deberán representar asus respectivas Federaciones y/o Asociaciones ante las autoridades del campeonato.

b) Facilitarán la fiscalización y control de los representantes de su Federación y/o Asociación, mediante la presentación de la documentación otorgada por la Confederación Argentina de Patín y demás documentación requerida para el evento.

d) Conforme lo establecido en WS: no se permiten protestas contra evaluaciones de árbitros, Jueces y el Panel Técnico (Controlador Técnico, Especialista Técnico, Especialista Asistente, Operador de Datos) de las actuaciones de los patinadores.

Las protestas contra resultados están permitidas sólo en el caso de un cálculo matemático incorrecto. Una identificación incorrecta de un elemento o de un nivel de dificultad, aunque resulta en una puntuación más baja o más alta, es un error humano y no un cálculo matemático incorrecto.

e) Colaborar con las autoridades en las tareas que hacen al desarrollo del Campeonato, e impedir que familiares de los representantes, simpatizantes, representantes activos o técnicos, interfieran en su normalidad.

TECNICOS

Listado de técnicos con Licencia Nacional actualizada debidamente acreditados en Lista de Buena Fe, y sistema rollerar, por cada afiliada

FUNCIONES DE LOS TECNICOS

a) Los representantes técnicos deberán exhibir en todos los torneos y en todo momento el DNI a efectos de verificar la categoría, expedida por el CNPA y cumplirán su cometido en un lugar

designado a tal efecto, absteniéndose de interceder en las tareas de organización dispuestas por el Comité Nacional de Patinaje Artístico, de fiscalización inherente a los jueces o las expresamente estipuladas para los jefes de misión.

b) Los técnicos con licencias actualizadas al año en curso, serán los únicos autorizados para ingresar a la pista junto con los participantes que asistan. Esta autorización regirá hasta el momento previo a la iniciación del Campeonato.

c) Será amonestado el técnico que asista dentro de la pista al patinador que ingresa a la misma durante las prácticas oficiales previas a la competencia, sin la autorización pertinente del Comité Nacional de Artístico o de la persona responsable para ello.

PENALIDAD: La primera vez se considerará amonestación.

La segunda vez el técnico será impedido de continuar en el recinto donde se desarrolla la competencia

- d) Las autoridades del CNPA controlarán las credenciales de los técnicos antes del inicio de cada torneo, cumplimentando el requerimiento podrán acceder a la zona habilitada para asistir a sus patinadores.
- e) No se permite gritar e instruir a los patinadores en la pista de patinaje durante la competición. Si esto sucede el entrenador involucrado será retirado de la pista de patinaje y el patinador sufrirá una penalización equivalente a la violación de vestimenta correspondiente a la divisional o copa en la que compita. (ATC General 2.15).

RG8 - RECINTO, PISTA, INSTALACIONES Y MATERIALES

El recinto deberá ser cerrado, techado y debidamente aireado, con una pista libre mínima de 20 x 40 metros.

REQUISITOS PARA FIGURAS OBLIGATORIAS

Para las competencias de la especialidad figuras obligatorias, deberán estar impresos en la pista no menos de 4 (cuatro) juegos de 3 (tres) círculos, cada uno de 6 (seis) y 5 (cinco) metros de diámetro (2 para competencia y 2 para práctica), y 3 (tres) juegos de bucles.

MEDIDAS

El diámetro de los círculos de bucles será de 2.40 mts. (Dos metros con cuarenta centímetros). El ancho del trazado de las líneas de las circunferencias será de 0.03 mts. (Tres centímetros) como máximo y tangentes en sus ejes.

JUEGOS DE CIRCULOS

Los juegos de círculos de 5 metros deberán dibujarse dentro del juego de los de 6 (seis) metros, sobre el mismo eje, no deben tener sus intersecciones juntas y deben ser de distintos colores. Cada juego de círculo debe tener suficiente distancia entre sí para el traslado de deportistas y jueces.

UBICACIÓN DEL PÚBLICO

La ubicación del público deberá ser independiente de la zona marcada como pista, con el fin de no interferir en el accionar de los patinadores.

UBICACIÓN DE LAS AUTORIDADES

Las Federaciones y/o Asociaciones responsables de la organización de cada campeonato que fiscaliza el Comité Nacional de Patinaje Artístico, deberá reservar 5 (cinco) asientos en un lugar preferencial y separados del público, para las autoridades de la CAP.

UBICACIÓN DE LOS JUECES

Sobre uno de los laterales de la pista, deberán ubicar un mínimo de 3 (tres) y un máximo de 5 (cinco) mesas, cada una con una silla para los Jueces, 1(una) mesa con silla para el juez árbitro, una mesa con 5 (cinco) sillas para el panel técnico, y 1 (una) mesa con silla para el review.

De acuerdo a las dimensiones de la pista el Comité y/o el Colegio de Jueces podrán disponer la mejor ubicación de jueces y panel técnico.

UBICACIÓN DE LOS JUECES – DATA OPERATOR

Las mesas y sillas destinadas a los Jueces, Calculistas Oficiales Y Data operator deberán estar ubicadas de tal manera, que detrás de los lugares que ocupen no pueda instalarse persona alguna del público.

UBICACIÓN DEL AUDIO

En el recinto deberá instalarse un equipo de audio, de correcto funcionamiento, el que debe ser ubicado en el lateral de la pista, **con el fin de que el Encargado de Locución pueda visualizar perfectamente las puntuaciones.**

INGRESO A LA PISTA

Se deberá delimitar un espacio próximo al ingreso a la pista para los competidores y técnicos acreditados.

RG9 - HORARIOS DE COMPETENCIA Y RAZONES DE ORGANIZACIÓN

PROGRAMACIÓN

Todas las eficiencias y/o especialidades, tendrán un horario de iniciación fijado por el Comité Nacional de Patinaje Artístico, el que deberá ser publicado en la Programación Oficial del Campeonato y comunicado fehacientemente a todos los jefes de misión en la reunión previa a cada campeonato.

HORARIO DE PRESENTACIÓN DE LOS PATINADORES

Los participantes deberán estar presentes 1 (una) y media hora antes del horario de inicio de su competencia.

HORARIO DE PRESENTACIÓN DE LAS AUTORIDADES

Las autoridades designadas en punto RG7 del presente, deberán estar en el recinto, sede del campeonato, media hora antes como mínimo de la fijada para la iniciación de la competencia, para la cual fueron convocadas.

HORARIO DE PRACTICA PRE COMPETITVA

Se realizará la práctica precompetitiva antes de la iniciación de cada categoría, de acuerdo a lo estipulado en el punto RG18.1 del presente Reglamento General.

INGRESO Y EGRESO A LA PISTA

Después de iniciado cualquier Campeonato, solo podrá ingresar a la pista el participante de acuerdo con el orden de salida que le corresponda. El ingreso de este solo podrá ocurrir luego que el locutor haga el anuncio.

Para patinaje libre, danza solo y parejas, el primer patinador/equipo de cada grupo de competencia puede tener un máximo de un (1) minuto antes de ingresar a la pista para competir una vez finalizado el calentamiento.

Todos los patinadores/equipos tienen quince (15) segundos para abandonar la pista y permitir que entre el siguiente patinador/equipo.

Todos los patinadores/equipos que siguen al primero de cada grupo de competencia deben ingresar a la pista inmediatamente cuando se anuncie.

Se aplicará una penalización de 0,5 a los patinadores/equipos que no cumplan estas reglas, conforme la regla 2.5 del Reglamento General WS.

HORARIOS DE PRUEBA DE PISTA DE DANZA

Los horarios de prueba de pista de la especialidad Danza se dividirán por categorías, o música de acuerdo a la funcionalidad del torneo.

CEREMONIA DE APERTURA PROTOCOLO

Buenas tardes DAMAS Y CABALLEROS, PROVINCIA Y SEDE les da la bienvenida y los invita a ser parte de la CEREMONIA DE APERTURA

Se encuentran presentes las autoridades NACIONALES PROVINCIALES Y

- § El Comité Nacional de Patín Artístico el [Cargo] [Nombre], la [Cargo] [Nombre]... -
- § El Colegio de Árbitros Nacional el [Cargo] [Nombre] y de más jueces y calculistas participantes. - Demás presidentes y Autoridades de las Federaciones presentes.

Dirigentes locales

Las Delegaciones se preparan para el desfile:

(Ingreso Con Marcha del Deporte)

Bienvenidos a todas las Federaciones participantes:

1. Federación [Nombre]
2. Asociación [Nombre]

3. Invitamos a los Señores jueces y data operator a participar del desfile:

[Nombre], [Nombre]....

Su presencia engalana y glorifica todo evento deportivo internacional. Hacen su ingreso

- Bandera del Club
- Bandera de la Federación de anfitriona
- Bandera de la Confederación Argentina de Patín

- Bandera de la provincia de
- Bandera de la República Argentina

Nos ponemos de pie para entonar las estrofas de la canción que nos identifica como Nación.

Entonemos con orgullo nuestro **Himno Nacional Argentino**.

Invitamos al presidente de la Federación/Asociación Sede a darles unas palabras de bienvenida a las delegaciones participantes.

Invitamos al Sr/a. Director/a del Comité Nacional de Patín Artístico [Nombre], a dar por inaugurado este Campeonato Nacional.

Con el mayor de los respetos se retiran las insignias patrias:

- Bandera de la Provincia Sede
- Bandera de la Confederación Argentina de Patín
- Bandera de la Federación/Asociación Sede
- Bandera de la República Argentina

Se invita a una exhibición....

Se despide a los Señores jueces, Federaciones presentes con el mayor orden. FINALIZA EL ACTO

RG10 - RESULTADOS DE LOS CAMPEONATOS

GENERALIDADES

Para la determinación de los resultados de Patinaje Artístico, se utilizará el sistema ROLLART adoptado por la Confederación Argentina de Patinaje para las disciplinas Libre, Danza, In Line, Precisión, Show y parejas, el sistema White se utilizará para la disciplina figuras obligatorias y Patín adaptado.

Las Federaciones y/o Asociaciones participantes del Campeonato Nacional Absoluto obtendrán, por sus respectivos competidores, los siguientes puntos en Las DIVISIONAL INTERNACIONAL/WORLD SKATE, SUB DIVISIONALES NACIONAL, "A", "B" y de Las Copas de GRUPO, ROBERTO RODRIGUEZ Y GONZALEZ MOLINA.

Para TODAS las especialidades

- 1er. puesto 8 puntos
- 2do.puesto 5 puntos
- 3er. puesto 3 puntos
- 4to. puesto 2 puntos
- 5to. puesto 1 punto

En el caso de Parejas Inter federativas/Asociativas, los puntos otorgados corresponderán el 50% para cada Federación y/o Asociación.

Las federaciones y o asociaciones serán premiadas de la siguiente manera:

DIVISIONAL INTERNACIONAL, SUB DIVISIONAL A, SHOW Y PRECISION: 1* AL 3* PUESTO
SUB DIVISIONAL B, COPAS RR, EGM, DANZA NACIONAL, PATIN ADAPTADO: 1* AL 3* PUESTO

. RG11 - VESTUARIO EN GENERAL

Vestuario Técnicos: en todos los eventos organizados por el CNPA los técnicos deberán vestir equipo deportivo de la federación o asociación a la que pertenece o elegante sport,

Vestuario Jueces: en los eventos organizados por el CNPA los jueces lucirán la vestimenta suministrada por la CAP, zapatillas, pantalón jean azul o negro.

Campeonatos de carácter Internacional

*Etapa Internacional o de Naciones

Según reglamento WS

*Etapa promocional

Los deportistas que participen en las especialidades FIGURAS OBLIGATORIAS, PATINAJE LIBRE (Modalidades Solistas y Parejas Mixtas), DANZA y PATIN ADAPTADO, podrán vestir malla de luces.

Podio y desfile: malla de la CAP.

Campeonatos nacionales

Los vestuarios deben estar confeccionados de manera que los genitales, los senos incluyendo la mitad inferior, y los pezones están completamente cubiertos y no sean visibles a través del material.

El CNPA con relación a las piedras, aplicará la reglamentación de la vestimenta (malla en general) que se aplicó hasta el año 2024. Todo patinador que represente o participe en un evento internacional para la competencia deberá vestir conforme las reglas 2.6 Reglamento General WS2025.

La vestimenta de los competidores debe ser digna y apropiada para la competencia atlética y no debe dar el efecto de desnudez excesiva inapropiada para la disciplina.

Divisional Internacional y Sub Divisional "A"

Los atletas que participen en las especialidades FIGURAS OBLIGATORIAS, PATINAJE LIBRE - programa corto, largo o único, (Modalidades Solistas y Parejas Mixtas), **vestirán** malla de LUCES.

Podio y desfile malla o vestimenta de su respectiva Federación y/o Asociación.

Sub Divisional "B"

Los atletas que participen en las especialidades FIGURAS OBLIGATORIAS, PATINAJE LIBRE, (Modalidades Solistas y Parejas Mixtas), **deberán hacerlo con malla de LUCES.**

Podio y desfile malla de su respectiva Federación y/o Asociación.

Danza

Los atletas que participen DANZA, (Modalidades Solistas y Parejas Mixtas), **deberán hacerlo con malla de LUCES.**

Podio y desfile malla de su respectiva federación y/o asociación

Copas: Roberto Rodríguez y Ernesto González Molina

Especialidades FIGURAS OBLIGATORIAS, PATINAJE LIBRE, DANZA, (Modalidades Solistas y Parejas Mixtas) **deberán hacerlo malla de LUCES.**

Podio y desfile malla de su respectiva Federación y/o Asociación.

*Patín adaptado:

Malla de LUCES.

Podio y desfile malla de su respectiva federación y/o asociación

Adultos:

Los atletas que participen en cualquier disciplina, deberán hacerlo con malla de LUCES.

Podio y desfile malla de su respectiva federación y/o asociación

En todos los eventos de patinaje artístico sobre ruedas el vestuario, tanto femenino como masculino, para los días de entrenamientos oficiales debe ser con malla deportiva que cumpla con las reglas establecidas según reglamento.

Los trajes con en el escote demasiado bajo o que muestren el abdomen (parte entre la cintura y el pecho) desnudo se consideran trajes de exhibición y no son adecuados para el patinaje de competición.

Cualquier lentejuela o pasamanería en los trajes deberá estar cosida de modo seguro, de manera que no cause perjuicios a los siguientes patinadores.

El traje de la dama debe estar diseñado de modo que cubra completamente los muslos, cadera y parte posterior. Los leotardos o mallas de corte francés están estrictamente prohibidos, ejemplo leotardos o mallas que acaben más arriba del hueso de la cadera. Todos los vestuarios pueden tener la falda completa.

No están permitidos accesorios de ningún tipo

La pintura de cualquier parte del cuerpo es considerada "show" y no se permite en figuras, patinaje libre, parejas, danza y solo danza. Esto rige para todas las competencias, exceptuando los patinadores con capacidades diferentes.

REQUISITOS DE VESTUARIO DE PRECISIÓN

En todos los eventos competitivos de patinaje de precisión (incluyendo los días de entrenamientos oficiales) el vestuario para hombres y mujeres deberían ser adecuados al carácter de la música.

El diseño del vestido no debería causar vergüenza al patinador, jueces o espectadores.

Los trajes con el escote demasiado bajo o que tienen partes desnudas no son adecuados para los grupos de patinaje de precisión.

Lentejuelas o adornos no se recomiendan para los grupos de patinaje de precisión. Cualquier adorno usado en los trajes debe estar bien cosido para que no se desprendan durante la competición y cause obstrucción al grupo que está en competencia o a los participantes posteriores.

Los trajes de las mujeres pueden ser un leotardo o malla con falda. Se debe hacer de forma que cubra totalmente los muslos, caderas y parte posterior. Los leotardos o mallas de corte francés están estrictamente prohibidos, ejemplo leotardos o mallas que acaben más arriba del hueso de la cadera.

Tanto los hombres como las mujeres en grupo de precisión pueden llevar pantalones cortos.

Las mallas de ballet no están permitidas.

El traje del hombre no puede ser sin mangas. El escote del mismo no puede mostrar el pecho a más de ocho centímetros por debajo del hueso del cuello.

El material transparente no está permitido para ningón sexo.

Los complementos de cualquier naturaleza no están permitidos durante los eventos de patinaje de precisión, por ejemplo, accesorios de mano como banderas, bastones o porras.

Los adornos para el cabello serán los mínimos posibles y no se pueden quitar durante la actuación.

Cualquier ornamento unido al vestuario o a la cabeza debe estar fuertemente atado de forma que no caiga mientras se patina bajo condiciones normales de competición.

Las penalizaciones resultantes de la violación de las normas de vestuario oscilarán entre cinco décimas (0,2) y un punto (1) según el grado de violación PARA TODAS LAS DISCIPLINAS. Siguiendo las instrucciones del juez árbitro, con la opinión de los jueces lo deducirán del puntaje total.

REQUISITOS DE VESTUARIO DE SHOW

La vestimenta de los competidores debe ser digna y apropiada para la competencia atlética y no debe dar el efecto de desnudez excesiva inapropiada para la disciplina.

Se permiten cambios de vestuario durante el programa, pero con las mismas reglas que para los accesorios: no se puede dejar nada en el suelo ni tirarlo fuera de la pista. Si partes del vestuario tocan el suelo por accidente, no se aplicará ninguna penalización, siempre que no se interrumpa el desarrollo del programa

En todas las competencias de los eventos de patinaje sobre ruedas (incluyendo el entrenamiento oficial), los vestidos para mujeres y hombres deberían ser adecuados al carácter de la música, pero no tanto como para causar vergüenza al patinador, a los jueces o a los espectadores (ATC SR3.12).

El vestido de la dama debe estar diseñado de modo que cubra completamente los muslos, caderas, y parte posterior. Los leotardos o mallas de cortes francés están estrictamente prohibidos, ejemplo, leotardos o mallas que acaben más arriba del hueso de la cadera, de acuerdo a las normas establecidas por ATC (ATC SR3.12.04).

RG12 - PEN DRIVES/ MÚSICAS CONDICIONES

Conforme los establecido en el Reglamento General WS Se permite la música vocalizada, en patinaje libre, parejas, solo danza, parejas, in line, precisión y cuarteto, la música con palabra hablada (narración) sólo puede usarse un máximo de dos veces en el programa al principio y/o al final un máximo de 10 segundos.

El pen drives o dispositivos correspondientes a la música de la especialidad PATINAJE LIBRE Solistas y/o Parejas, deberán estar en perfectas condiciones de audición. Cada Federación o Asociación debe entregar la música de su delegación en USB (en mp3, mp4, etc.).

El nombre de cada archivo debe identificarse así:

- Apellido y Nombre del patinador –
- Categoría
- Divisional/Sub Divisional
- Eficiencia
- Programa único, corto o largo, style dance o danza libre.
- Por Show y Precisión el nombre del grupo.

EJEMPLO: LOPEZ MIRTA MINI INFANTIL B 3 PROGRAMA UNICO

RG13 - LISTAS DE BUENA FE

Las inscripciones se deberán realizarse en el programa Rollerar. El mismo tendrá fecha de vencimiento, 40 días antes de la iniciación de cada evento, dicha fecha se comunicará oportunamente por el CNPA. Podrán cargarse en el sistema únicamente los atletas que posean su Licencia Nacional Habilitante. Una vez concluido el plazo de cierre del sistema no se podrá ingresar ningún atleta más, quedando fuera del torneo los no inscriptos en tiempo y forma.

Se podrán incluir en Lista de Buena Fe hasta 3 (tres) suplentes en las competencias de: Show - Pequeños y Grandes Grupos - Precisión Internacional, los que reemplazarán, en su caso a los titulares, no pudiendo ingresar a la lista ningún patinador más, aun teniendo bajas.

Al enviar las inscripciones los grupos de show pequeños, grandes y cuartetos deberán entregar ocho copias de una explicación corta de no más de 25 palabras en la cual se describa su actuación (Speech). Estas descripciones se entregarán a los Jueces y se anunciarán por el altavoz cuando el grupo esté entrando a la pista de patinaje.

Las afiliadas deberán enviar la Lista de Buena Fe incluyendo 1 (un) jefe de misión Titular, 1 (un) Suplente y los técnicos.

RG14 – DOCUMENTACION seguimos con las fichas médicas

RG14.1 FICHAS MÉDICAS

Las mismas deberán ser extendidos por organismos oficiales, ya sean de carácter nacional, provincial o municipal. Deberán presentarse escaneadas en un pen drive conforme al listado de buena fe ordenados alfabéticamente por el apellido de los deportistas, cada Federación / asociación deberá contar con la ficha medica original por si es solicitada durante el torneo, **la federación o asociación será la responsable de verificar la legitimidad de las fichas médicas.**

VIGENCIA: Aquellos que tengan vigencia por 1 (un) año, pueden ser utilizados mientras estén vigentes y en aquellos en los cuales no conste la vigencia la misma se considerará por el término de 30 (treinta) días.

PATINADORES con CAPACIDADES DIFERENTES deberán presentar certificado médico de aptitud física que los habilite a realizar actividad física, y certificado médico que acredite la condición que presentan expedido por laboratorio de citogenética.

RG14. 2 DNI

Deberán presentarse escaneados consecutivamente como pagina 2 de la ficha medica ambos lados del DNI, el atleta deberá contar con el original por si es solicitado durante el torneo.

RG15 - CERTIFICADOS DE MÚSICA

Se deben presentar solo para Style, debiendo ser extendidos por autoridad competente, presentando original y fotocopia, donde se avalen los ritmos que patinará el deportista y el número BPM de las secuencias de Danza Obligatoria (Regla ATC DS8.04.05).

RG16 - NORMAS GENERALES

JUEZ ÁRBITRO

El Juez Arbitro o el Fiscalizador del CNPA dispondrá el retiro de la pista de toda persona, patinador, oficial, jefe de misión, técnico, público o autoridad que viole las buenas costumbres, la ética y la moral deportiva, requiriendo la intervención del encargado de la pista, quien hará efectiva la norma dispuesta por el presente artículo. Se podrá recurrir en caso de ser necesario auxilio de la fuerza pública.

Cuando el patinador interrumpe la actuación debido a una enfermedad, lesión, malestar, indisposición, los árbitros deberán asegurarse de que el motivo de la interrupción sea validado por un médico o sala de emergencias responsable de la organización. Reglamento General WS 2.7

INFORMES

El Juez Arbitro en su caso, y los miembros del Comité Nacional de Patinaje Artístico, elevará un informe a las autoridades correspondientes de cualquier hecho que viole las normas establecidas en el presente Reglamento.

LICENCIA

La Licencia Nacional Deportiva tiene carácter obligatorio exclusivo, para todo Deportista, Jefe de Misión, Cuerpo Técnico, Colegio de Árbitros (Jueces y Calculistas), Dirigentes, debiendo presentar el DNI para su verificación, en toda competencia oficial o amistosa que revista carácter InterFederativa/Asociativa, nacional o Internacional.

CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS

Toda circunstancia no prevista en el presente Reglamento se regirá por las normas del reglamento ATC, y en caso de que la misma no esté incluida en dicho Reglamento, será evaluada por el Comité Nacional de Patinaje Artístico, para su resolución, en bien del Deporte.

**REGLAMENTO NACIONAL
DE PATINAJE ARTISTICO 2025**

RG 17 - ORDEN DE SALIDA

COMPETENCIAS CON 4 FIGURAS OBLIGATORIAS				COMPETENCIAS CON 3 FIGURAS OBLIGATORIAS		
Orden de figuras			Cantidad de participantes	Orden de figuras		Cantidad de participantes
1	1	1	1	1	1	1
1	2	1	2	1	2	2
1	2	3	1	1	3	3
1	2	3	4	1	4	4
1	3	4	5	1	5	5
1	3	5	6	1	6	6
1	3	5	7	1	7	7
1	3	5	7	1	8	8
1	4	6	8	1	9	9
1	4	7	9	1	10	10
1	4	7	10	1	11	11
1	4	7	10	1	12	12
1	5	8	11	1	13	13
1	5	9	12	1	14	14
1	5	9	13	1	15	15
1	5	9	13	1	16	16
1	6	10	14	1	17	17
1	6	11	15	1	18	18
1	6	11	16	1	19	19
1	6	11	16	1	20	20
1	7	12	17	1	21	21
1	7	13	18	1	22	22
1	7	13	19	1	23	23
1	7	13	19	1	24	24
1	8	14	20	1	25	25
1	8	15	21	1	26	26
1	8	15	22	1	27	27
1	8	15	22	1	28	28
1	9	16	23	1	29	29
1	9	17	24	1	30	30
1	9	17	25	1	31	31
1	9	17	25	1	32	32
NO LES ESTARA PERMITIDO A LOS PATINADORES LLAMADOS A PISTA PARA SU PRACTICA PREVIA A LA COMPETENCIA, ABANDONAR LA MISMA PARA RECIBIR ASISTENCIA, SI LO HICIERE, SOLO PODRAN REINGRESAR AL MOMENTO DE SER LLAMADOS PARA COMPETIR						

COMPETENCIA CON 2 FIGURAS OBLIGATORIAS

1 - 1 1
1 - 2 2
1 - 2 3
1 - 3 4
1 - 4 5
1 - 4 6
1 - 5 7
1 - 5 8
1 - 6 9
1 - 6 10
1 - 7 11
1 - 7 12
1 - 8 13
1 - 8 14
1 - 9 15
1 - 9 16
1 - 10 17
1 - 10 18
1 - 11 19
1 - 11 20
1 - 12 21
1 - 12 22
1 - 13 23
1 - 13 24
1 - 14 25
1 - 14 26
1 - 15 27
1 - 15 28
1 - 16 29
1 - 16 30
1 - 17 31
1 - 17 32

En las categorías donde compitan tres participantes o parejas el orden de salida será 1 y 2.

RG 18 - GRUPOS DE SORTEO Y CALENTAMIENTO

PROGRAMA CORTO – LARGO – SOLO DANZA – PROGRAMA UNICO (Sub Divisional B)

PARTICIPANTES	GRUPOS DE SORTEO	GRUPOS DE CALENTAMIENTO
1 a 3	Invertir el orden	1 GRUPO
4	2 + 2	1 GRUPO
5	3 + 2	1 GRUPO
6	3 + 3	1 GRUPO
7	4 + 3	1 GRUPO
8	4 + 4	1 GRUPO
9	5 + 4	1 GRUPO
10	5 + 5	2 GRUPOS
11	6 + 5	2 GRUPOS
12	6 + 6	2 GRUPOS
13	7 + 6	2 GRUPOS
14	7 + 7	2 GRUPOS
15	8 + 7	2 GRUPOS
16	8 + 8	2 GRUPOS
17	6 + 6 + 5	3 GRUPOS
18	6 + 6 + 6	3 GRUPOS
19	7 + 6 + 6	3 GRUPOS
20	7 + 7 + 6	3 GRUPOS
21	7 + 7 + 7	3 GRUPOS
22	8 + 7 + 7	3 GRUPOS
23	8 + 8 + 7	3 GRUPOS
24	8 + 8 + 8	3 GRUPOS
25	7 + 6 + 6 + 6	4 GRUPOS
26	7 + 7 + 6 + 6	4 GRUPOS
27	7 + 7 + 7 + 6	4 GRUPOS
28	7 + 7 + 7 + 7	4 GRUPOS
29	8 + 7 + 7 + 7	4 GRUPOS
30	8 + 8 + 7 + 7	4 GRUPOS
31	8 + 8 + 8 + 7	4 GRUPOS
32	8 + 8 + 8 + 8	4 GRUPOS

PAREJAS MIXTAS

PARTICIPANTES	GRUPOS DE SORTEO INVERTIR EL ORDEN	GRUPOS DE CALENTAMIENTO
1-3		1 - GRUPO
4	2 + 2	1 - GRUPO
5	3 + 2	2 - GRUPOS
6	3 + 3	2 - GRUPOS
7	4 + 3	2 - GRUPOS
8	4 + 4	2 - GRUPOS
9	3 + 3 + 3	3 - GRUPOS
10	4 + 3 + 3	3 - GRUPOS
11	4 + 4 + 3	3 - GRUPOS
12	4 + 4 + 4	3 - GRUPOS

NOTA: DESPUES DE ANUNCIADO EL PATINADOR QUE DEBE COMPETIR, EL LOCUTOR ANUNCIARÁ LA PREPARACIÓN DEL PATINADOR QUE CONTINUA

RG 18.1 CALENTAMIENTO PRE COMPETITIVO

FIGURAS OBLIGATORIAS

Sub Divisional “A” y Divisionales Nacional e Internacional

La asistencia está prohibida durante la competencia, esto es, una vez que el árbitro silba indicando el inicio de la figura. Cuando el patinador es llamado al círculo auxiliar puede recibir asistencia sin entorpecer la competencia.

DIEZ MINUTOS DE PRECALENTAMIENTO ANTES DE COMENZAR EL TORNEO EN LAS FIGURAS DE CÍRCULO (de acuerdo a la cantidad de participantes se dividirán en grupos de hasta 10 deportistas), si sólo hubiese un Juego ce círculos el máximo será de 6 patinadores.

CINCO MINUTOS DE PRECALENTAMIENTO ANTES DE COMENZAR EL TORNEO EN FIGURAS DE BUCLE (de acuerdo a la cantidad de participantes se dividirán en grupos de hasta 10 deportistas), si sólo hubiese un Juego ce círculos el máximo será de 6 patinadores.

Cuando haya dos juegos de círculos por panel los patinadores podrán elegir en cual competir.

LOS PRIMEROS CUATRO (4) COMPETIDORES EMPEZARÁN SU COMPETENCIA DE CALENAMIENTO DOS MINUTOS ANTES QUE COMIENCE EL EVENTO

Sub Divisional “B”

La asistencia está prohibida durante la competencia, esto es, una vez que el árbitro silba indicando el inicio de la figura. Cuando el patinador es llamado al círculo auxiliar puede recibir asistencia sin entorpecer la competencia

CINCO MINUTOS DE PRECALENTAMIENTO ANTES DE COMENZAR EL TORNEO EN FIGURAS DE CÍRCULO (de acuerdo a la cantidad se dividirán en grupos de hasta 10 deportistas).

TRES MINUTOS DE PRACTICA PARA EL BUCLE (de acuerdo a la cantidad se dividirán en grupos de hasta 10 deportistas).

Cuando haya dos juegos de círculos por panel los patinadores podrán elegir en cual competir.

Cuando se realice trimultánea o simultánea y no haya dos juegos de círculos por panel, se establecerá círculo oficial y se extenderá el tiempo de práctica.

En caso de que los juegos de bucle estén dentro del círculo oficial serán considerados (ambos) oficiales, no importa

Si hubiera simultánea.

LOS PRIMEROS CUATRO (4) PARTICIPANTES EMPEZARÁN SU COMPETENCIA DE CALENAMIENTO UN MINUTO ANTES QUE COMIENCE EL EVENTO.

NOTA: EN LAS CATEGORÍAS DE CUALQUIER DIVISIONAL CUANDO SEAN MENOS DE TRES PATINADORES, EL TIEMPO DE PRACTICA SERA DE 2 MINUTOS POR FIGURA. INTERCALADA LA PRACTICA CON LA COMPETENCIA DE CADA UNA DE LAS FIGURAS

PATINAJE LIBRE - SOLISTAS

No habrá más de seis (6) concursantes en cada grupo de calentamiento para la eficiencia internacional cadete, juvenil, junior y senior.

Para el resto de las categorías de internacional y resto de eficiencias de todas las divisionales y copas el número de deportistas no podrá superar los ocho (8).

Para casos excepcionales referido al número de participantes y/o limitaciones de tiempo el CNPA podrá decidir modificar esta regla.

El tiempo asignado será el de duración de música más dos (2) minutos para la Sub Divisional A y la Divisional internacional, y el tiempo de música más un (1) minuto para la Sub Divisional B y copas.

PATINAJE LIBRE - PAREJAS MIXTAS

TODAS LAS DIVISIONALES

Nota: EL TIEMPO DE CALENTAMIENTO ESTA BASADO EN EL TIEMPO DE PATINAJE ASIGNADO MAS DOS (2) MINUTOS. EL LOCUTOR AVISARA CUANDO FALTE UN MINUTO.

DANZA - PAREJAS

Divisional Internacional

Remitirse a reglas WS 2025

No habrá más de seis (6) concursantes en cada grupo de calentamiento

Divisional Nacional DANZAS

OBLIGATORIAS

El calentamiento para danzas obligatorias será de quince segundos (15'') sin música y luego 02:00 (dos minutos) de una pista de música.

Si hay un patinador/pareja que compite en la primera danza obligatoria en el último grupo y en la segunda danza obligatoria en el primer grupo tendrá un descanso de cinco (5') minutos entre la primera y segunda danza para el cambio de vestuario si es necesario.

Desde el ingreso a la pista hasta el posicionamiento del patinador no deben transcurrir más de 15 (quince) segundos. Se debe abandonar la pista dentro de los 15 (quince) segundos siguientes al último paso de la Danza Obligatoria.

La penalización la establecerá el Juez Arbitro y será de 0,1 (una décima) por cada segundo extra.

FREE DANCE

Nota: EL TIEMPO DE CALENTAMIENTO ESTA BASADO EN EL TIEMPO DE PATINAJE ASIGNADO MAS UN (1) MINUTO. EL LOCUTOR AVISARA CUANDO FALTE UN MINUTO.

DANZA SOLO

Divisional Internacional

Remitirse a reglas WS 2025

RG19 - PROTOCOLO VIAJES A CAMPEONATOS INTERNACIONALES

El Comité Nacional de Patinaje Artístico informa por intermedio de este protocolo, las reglas que los Atletas deben respetar al salir del País, para representar a la Argentina en Copas Mundiales, Panamericana, Sudamericana, Odesur y toda Copa Internacional como así también aquellos atletas que realicen entrenamientos en el exterior.

- § Los Seleccionados Nacionales y/o delegaciones que nos representen en el exterior, deberán pasar por las instancias de clasificación correspondiente que el CNPA así lo disponga para cada evento, **es injerencia del CT y CNPA aprobar el listado de atletas clasificados.**
- § Una vez clasificados los Atletas pasan a integrar la delegación argentina y por consiguiente las Autoridades a partir de ese momento son la designadas por la CAP y el CNPA.
- § Una vez publicada las listas con la convocatoria a los distintos Atletas, las Federaciones / Asociaciones deben convalidar la participación de sus deportistas ante las autoridades del CNPA.
- § Los atletas deberán participar de todas las concentraciones y entrenamientos correspondientes que el CNPA así lo determine y con la participación del Grupo de Técnicos del Seleccionado, no dejando de lado al Técnico de base del Atleta.
- § Los Atletas deberán observar tanto en los entrenamientos, viajes, estadía y competencias una conducta ejemplar, respetando las buenas costumbres y actitudes que guarden el espíritu de equipo, como representantes de la Argentina.
Las delegaciones respetaran las directivas de las autoridades que se encuentren a cargo, no podrán salir de los lugares de concentración o retirarse de la misma sin la autorización correspondiente, tanto sea menores como mayores.
- § Los jefes de misión correspondientes informarán con el tiempo suficiente los movimientos que realice delegación; los atletas deberán informarse y respetar los horarios.
- § Los Atletas que no guarden la conducta mencionada con anterioridad serán separados del Seleccionado o Delegación, sin derecho a reclamo alguno.
- § El CNPA elevará un informe de todo lo acontecido a la Federación / Asociación representativa del Atleta.

ENTRENAMIENTOS EN EL EXTERIOR

- § Los Atletas que realicen entrenamientos y/o clínicas en el exterior, deben comunicarlo a su Federación / Asociación de origen y a la CAP, una vez tenida la autorización correspondiente comunicara todos los datos necesarios para que las Federaciones – Asociaciones, CAP y CNPA esté informada de los movimientos de los Atletas
- § Se entregará una planilla que el Atleta deberá llenar para presentar donde corresponda.

RG20 - PROTOCOLO DE SOLICITUD DE ESPECIALISTAS JUECES CALCULISTAS/DO

- Con el objetivo de optimizar el cumplimiento de las solicitudes de jueces y/o calculistas de las distintas afiliadas, viendo las características especiales de cada evento a cubrir, así como el número de pedidos y la posible superposición de fechas.
- En previsión de las futuras solicitudes tendientes a la implementación del nuevo sistema de juzgamiento Rollart y su puesta en marcha.
- Considerando necesaria una planificación y ordenamiento de la actividad, acordes a evolución futura de la actividad de las diferentes entidades.
- Todo ello impone una formalidad en el cumplimiento de los trámites inherentes al cumplimiento de lo solicitado.
- Tendiente a mantener una fluida y actualizada notificación referente al movimiento de los jueces actuantes en las distintas afiliadas externas a su propio ámbito.

Ante tal problemática es imperioso establecer un método firme y taxativo que ordene el procedimiento a seguir desde el origen del pedido hasta su finalización y posterior cumplimiento, con las personas más acordes a las características del requerimiento, teniendo en cuenta una justa rotación en las distintas convocatorias.

Para ello es necesario:

- I. Contar con la nominación y comunicación fehaciente a esta Oficina del Interior de las personas habilitadas para oficiar como intermediario entre esta Oficina y las Afiliadas, a fin de recibir las solicitudes, como de determinar la posibilidad de asistencia de sus federados a eventos externos a su ámbito, priorizando obviamente las propias necesidades relativas a su calendario.
- II. Que todos los pedidos sean realizados exclusivamente vía correo electrónico, con una antelación mínima de treinta (30) días,
- III. Que los pedidos mencionados en el anterior ítem sean tramitados únicamente en el formulario, sólo se podrá solicitar número de jueces, panel técnico y/o data SIN NOMBRE PROPIO, que al efecto será oportunamente enviado, donde mínimamente constaran los detalles del evento, su lugar, fecha y horario de su desarrollo, como también el lugar de hospedaje y datos completos de la persona que oficiara de contacto en el destino.
- IV. Luego de su aprobación corresponderá el análisis tendiente a establecer los Jueces/Calculistas en condiciones de cubrir lo solicitado observando la rotación previamente establecida, las particularidades del evento y las posibilidades cuantitativas - económicas más favorables.
- V. A posteriori esta Oficina establecerá contacto con las personas nominadas conforme a lo establecido en a) tendiente a determinar quiénes estarán en condiciones de cubrir el pedido.
- VI. Convenido quien será la persona concurrente, ello será debidamente notificado a la Afiliada dentro de la cual esta lleve a cabo sus actividades, para que sea manifestada la

- conformidad, o bien sean opuestas las objeciones, en el supuesto caso que las hubiera, con un plazo de 24 horas, vencido el cual se considerara aceptado.
- VII. Aceptada la nominación, ello será debidamente informado a las autoridades de la Confederación Argentina de Patinaje para su conocimiento.
- VIII. Acto seguido será enviado el Formulario de Solicitud a la persona que conforme lo gestionado hasta aquí resulte posible su citación.
- IX. Aquella persona que resulte convocada, a su regreso deberá elevar a esta Oficina un informe que detalle las novedades de lo acontecido durante el evento al cual fuera convocado en lo referente al aspecto
- X. exclusivamente deportivo, (acompañado por el Libro de Sorteo del Torneo, si de una competencia se tratare).
- XI. Asimismo, en consecuencia, la afiliada solicitante deberá remitir el correspondiente informe de lo acontecido en el evento.

En referencia a lo manifestado anteriormente es menester dejar establecido clara y expresamente, que la única notificación valida será aquella manifestada por correo electrónico.

APENDICE 1

AUTORIZACIONES SEGÚN RG.1.5.3

Para la realización de Campeonatos o cualquier otro evento a nivel Inter-federativo o la simple participación de sus representantes, las Federaciones y/o Asociaciones o Clubes a través de ellas deberán informar al Comité Nacional para su autorización.

Adicionalmente se deberá adjuntar copia del CERTIFICADO DE COBERTURA del SEGURO DEPORTIVO.

Dentro de los 15 días de finalizado el evento, las Instituciones involucradas deberán remitir un resumen del mismo, adjuntando archivo vía mail:

- Programa del Torneo
- Planilla de Puntaje
- Planilla ROLLART, WHITE
- Listado de Jueces y Calculistas actuantes

Si no cumplieran estos requisitos el Comité Nacional informará a la CAP, a efectos de que resuelva conforme al caso.

APENDICE 2

PLIEGO DE LICITACIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE EVENTOS

Para la asignación de las sedes de los eventos deportivos. El Comité Nacional considerará criterios tales como: tipos y características de los escenarios, incidencia en la promoción del patinaje, facilidades otorgadas a los deportistas participantes, antecedentes históricos de eventos realizados y capacidad organizativa y de gestión, aplicados todos ellos al aspirante.

CONDICIONES, NECESIDADES y SERVICIOS REQUERIDOS QUE DEBE CUMPLIR EL ESTADIO

- 1) Poseer una pista cuyas medidas aproximadas sean de 25mts X 50mts para las competencias: Nacional de las Sub Divisionales B, A, Nacional de la Divisional Internacional, Nacional de la Disciplina Danza y Grupos Show/Precisión. Y de una pista cuyas medidas sean de 20mts X 40mts como mínimo para las Copas Roberto Rodríguez y González Molina. En todos los casos, la superficie de competencia deberá estar en óptimas condiciones, sin parches ni remiendos, sin excepción.
- 2) **Que el estadio esté en condiciones óptimas para situaciones climáticas como lluvia. Teniendo en consideración tener una pista alternativa para seguir con el desarrollo del evento.**
- 3) Poseer un vestuario para damas y otro para caballeros perfectamente delimitados, separados y equipados.
- 4) Procurar que el estadio brinde una acorde calefacción y/o ventilación en caso de ser requeridos para garantizar que todos los participantes pueda desempeñarse óptimamente.
- 5) Poseer en el lugar una ambulancia de mediana complejidad, junto con por lo menos un médico y un camillero/enfermero de manera constante desde el inicio hasta la finalización de las jornadas de competencia, incluyendo las pruebas de pista de cada categoría y las ceremonias. Se deja asentado que en el caso en que el médico y/o la ambulancia debieran prestar servicio, el estadio debe quedar protegido con un reemplazo acorde a lo citado anteriormente.
- 6) El estadio debe poseer la iluminación y el suministro eléctrico necesarios para que, ante cualquier inconveniente, la competencia pueda continuar.
- 7) Debe contar con una sala VIP para las autoridades del evento, miembros del Comité Nacional y de la CAP con un refrigerio constante free, dos **impresoras y con acceso free a internet**.
- 8) **Contar con una sala para jueces VIP con refrigerio con capacidad de 20 personas. Otra sala para reuniones con capacidad para 35 personas, ambas deben estar equipadas con mesas y sillas necesarias.**

CONDICIONES PARTICULARES

Se deberá nombrar una persona como encargada del torneo. La misma deberá pertenecer a la Federación organizadora, que tendrá por obligación la coordinación general del evento y tendrá la responsabilidad de:

- a) *mantener el orden público en el sentido de no permitir el acceso de personas no autorizadas a la pista y a los lugares reservados.*
- b) *organizar look and feel (deberán contar con las insignias de la CAP, la federación organizadora, fondo de prensa) como así también los elementos necesarios para uso de las autoridades, jueces, data, locución, equipo de música, todo provisto por la Federación organizadora, pantalla como mínimo de 4 x 3 metros, podio. Todo ello como mínimo 24 horas antes.*

- c) Oficina del Comité Nacional para tareas administrativas técnicas, de acreditación.
- d) Poner a disposición el equipamiento para el sistema rolleart (computadoras, intercomunicadores, filmadora, etc.) contar con conexión a internet wifi exclusiva para el CN y los datas.
- e) deberá proveer dos impresoras láser con como mínimo 5 (cinco) resmas de papel A4 para ser utilizado en el evento y tóner de repuesto.
- f) convocar a los encargados del review que cubran todas las competencias, pancartas de puntajes a los jueces intervenientes en el torneo.
- g) deberá nombrar una persona encargada del refrigerio que tendrá a su cargo la coordinación de dicha área.
- h) deberá nombrar una persona como encargado de pista y será quien:
 - 1) observará en detalle todo lo concerniente a ella y sus condiciones.
 - 2) elevará un informe de ello al juez árbitro, quien elevará el informe correspondiente al CNPA.
- i) deberá nombrar una persona como encargado del audio que tendrá a su cargo las siguientes tareas:
 - 1) verificará el estado del equipo de audio y su perfecto funcionamiento por lo menos 30 minutos antes de la competencia
 - 2) tomará los recaudos necesarios para que 30 minutos antes del inicio de cada competencia todas las grabaciones musicales correspondientes estén listas para ser operadas.
 - 3) tendrá confeccionado un separador UNICO de música que se usará entre cada categoría para el inicio de las pruebas de pista. Tendrá que poseer el himno y la marcha del deporte.
 - 4) Trabajará con un locutor durante todo el evento incluidas las prácticas, ceremonias y premiación.
 - 5) tendrá un equipo auxiliar en caso de desperfectos o mal funcionamiento del principal.

OBLIGACIONES ECONOMICAS A CARGO DEL LICITANTE

El licitante deberá hacerse cargo:

- 1) del pago del arancel de organización correspondiente, establecido por la Confederación Argentina de Patinaje.
- 2) del alojamiento, almuerzo y cena en un hotel, mínimo 3 (tres) estrellas para los jueces y datas intervenientes en el torneo, 2 (dos) miembros y el presidente del Comité Nacional de Patinaje Artístico, 1 (un) miembro de la CAP (o a quien se designe como representante de la misma) la hotelería deberá proveerse desde el día anterior al comienzo de las competencias hasta el día posterior a la finalización.
La alimentación deberá proveerse desde la cena del día anterior y hasta el desayuno del día posterior de su presentación en la sede del torneo.
- 3) de la confección y subida de una página Web oficial del evento con 45 (cuarenta y cinco) días de antelación al inicio del evento, cumplimentando los siguientes ítems:
 - a) promoción del evento
 - b) hotelería disponible
 - c) imágenes de la pista y del estadio(ubicación)
 - d) proximidades y acceso al estadio
 - e) restaurantes próximos al estadio
 - f) promociones e informaciones turísticas locales
 - g) capacidad del estadio y servicios que presta el lugar
- 4) de la organización de una ceremonia de apertura cuya duración no deberá excederse de 1 (una) hora, incluyendo los agasajos y desfile de las instituciones intervenientes en el torneo.

- 5) de organizar una ceremonia de entrega de premios para la cual la CAP proveerá la entrega de las medallas correspondientes a los patinadores y la Federación local deberá confeccionar y entregar los trofeos del primer al tercer o quinto puesto según corresponda para las instituciones.
- 6) De acreditar y proveer las credenciales de acceso que identifiquen claramente a:
 - a) Autoridades del Patinaje Artístico Nacional.
 - b) Autoridades de las entidades afiliadas a la CAP
 - c) Organizadores.
 - d) Oficiales.
 - e) Jefes de Misión.
 - f) Entrenadores.
 - g) Deportistas.
- 7) Toda cuestión extra que resulte de beneficio de los deportistas y/o del evento en general será de consideración para la elección final.

PORCENTUALES

- 1) La CAP se reserva el derecho al merchandising oficial, fotografía y filmación oficial para todo evento, por lo que queda terminantemente prohibido la contratación de otra persona.
- 2) Los traslados internos desde el arribo a la ciudad hasta la partida de los jueces, datas, oficiales y miembros designados estarán a cargo del organizador.
- 3) Toda otra entrada que no se encuentre dentro de las mencionadas anteriormente, quedará solamente para la federación organizadora.